

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**AVELINO FRANCO MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL Ayuntamiento de Almagro.**

**CERTIFICO:** Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de Excmo. Ayuntamiento de Almagro, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento el día **12 de junio de 2026**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, transcribo a continuación:

**10.- ADJUDICACIÓN DE LA "ENAJENACION DE BIENES PATRIMONIALES 2 VIVIENDAS CALLE CONDE DE BARCELONA Nº20 Y SOLAR URBANO EN CALLE GUIOMAR MANRIQUE DE LARA"**

Se conoce la propuesta, cuyo texto literal es el siguiente:

**Propuesta de Adjudicación del Expediente de Contratación de la "Enajenación de Bienes Patrimoniales 2 viviendas Calle Conde de Barcelona nº20 y Solar urbano en Calle Guiomar Manrique de Lara"**

Visto el Expediente de Contratación que se detalla a continuación y vista el Acta de Mesa de Contratación de fecha 28 de mayo de 2026.

Vistas las propuestas efectuadas por la Mesa de Contratación

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente, si bien se trata de una competencia delegada en la Junta de Gobierno Local.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, propongo la adopción de los siguientes **ACUERDOS** de adjudicación:

**PRIMERO: Lote 1.-** Vivienda con número de identificación registral 13.499, a favor de D<sup>a</sup> María Nieves Nuñez Prieto, con DNI N<sup>o</sup> \*\*\*7250\*\*, por precio de licitación al alza adjudicándose por un precio de 42.501,00€.

**SEGUNDO: Lote 2.-** Vivienda con número de identificaciónn registral 13.504, a favor de D. Diego Arenas Gangara, con DNI N<sup>o</sup> \*\*\*8392\*\*, por precio de licitación al alza adjudicándose por un precio de 49.310,00€.

**TERCERO: Lote 3.-** solar con número de identificación registral 14.966, a favor de D. Julio José Alcazar Higuera, con DNI N<sup>o</sup> \*\*\*6460\*\*, por precio de licitación al alza adjudicándose por un precio de 25.600,00€.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Nº 22/2026

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CUARTO.-** Notifíquese estos acuerdos a los interesados, indicándoles plazo para que procedan a la formalización del contrato.

**QUINTO.-** Notifíquese a Intervención y Tesorería el contenido de estos acuerdos.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y con unanimidad de los miembros, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta.**

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Alcalde, expido la presente certificación en Almagro (Ciudad Real) en la fecha indicada al margen.

Vº Bº  
ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<http://www.almagro.es/sede-electronica/>

página 2

